



# El privilegio de formar para la vida:

la apuesta por una educación ajustada a la realidad y sus necesidades\*

## María Lucía Torres-Villarreal

*Doctora en Derecho, magíster en Derecho (énfasis en Derechos Humanos) y abogada. Profesora asociada de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario (Colombia); investigadora del Grupo de Investigación en Derechos Humanos; y directora de la Clínica Jurídica Grupo de Acciones Públicas, con más de 25 años de experiencia en la formación clínica y el litigio de alto impacto con fines sociales.*




\* Toma como referencia el texto "Educación legal clínica: elementos para la formación ciudadana y el cambio social", incluido en el libro *Enseñanzas del derecho. Aprender en la práctica*, publicado por la Editorial Universidad del Rosario en 2025. Disponible en: <https://doi.org/10.12804/urosario9789585006003>

La educación es, sin duda, uno de los valores más preciados de una sociedad. Acceder a la educación es un privilegio que permite el desarrollo de los países, la formación de líderes y la construcción de ideales para la transformación de los contextos sociales. Sin educación, difícilmente las personas toman conciencia de su rol en el contexto global y local ni se preocupan por aportar a la edificación de políticas, planes o acciones que procuren el beneficio común. La enseñanza de una disciplina como el derecho reafirma y enaltece ese privilegio, pues promueve la educación desde los derechos, entendiéndolos y aprendiendo sobre su defensa y garantía en un Estado social y democrático de derecho como lo es Colombia.

Enseñar derecho es una tarea de construcción diaria, porque debe equilibrar tres elementos indispensables en la labor de quien educa: transmitir conocimiento, porque es necesario formar de la manera más integral y de calidad posible a los futuros abogados y abogadas; transmitir valores, porque el derecho y la ética son inescindibles y no se puede ejercer una profesión humanista sin premisas éticas asociadas a la justicia, la equidad, la responsabilidad social; transmitir pasión, porque enseñar desde el corazón permite evidenciar cómo el derecho es una herramienta de transformación social y cómo desde este se pueden proponer cambios estructurales para un mundo dinámico, cambiante y socialmente tenso. La





práctica del docente de hoy debe pensarse sobre cimientos de una enseñanza con convicción, desde la certeza de que el derecho es poderoso, del privilegio que significa ejercer la profesión y de tener en las manos herramientas para pasar de preguntarse cuándo va a cambiar al mundo a qué puedo hacer para cambiarlo.

La educación legal clínica es justamente el espacio idóneo para ello; a través de casos reales, se diseñan estrategias para defender el interés público y los derechos humanos de comunidades vulnerables, partiendo de un modelo pedagógico de enseñanza y aprendizaje del derecho globalmente conocido. Este modelo conjuga objetivos pedagógicos y sociales; los primeros, asociados a la forma de enseñar el derecho bajo el modelo de 'aprender haciendo', lo cual se logra por medio de diferentes herramientas de trabajo activo, colaborativo y participativo diseñado sobre competencias y habilidades requeridas para el ejercicio del derecho; y, los segundos, referidos a la puesta en marcha de estrategias de litigio, diseñadas por los estudiantes bajo la guía del profesor, que procuren cambios estructurales en favor del interés público y las personas vulnerables, y que no se limiten a acciones de carácter jurídico, lo que supone creatividad e innovación del estudiante para estructurar acciones de distinta naturaleza que permitan alcanzar los objetivos trazados.

Sin duda, es un espacio en el que se transforma la manera de enseñar y aprender, porque el profesor no imparte una clase de contenidos temáticos, ni le dice al estudiante qué hacer, sino que lo acompaña en la investigación,

diseño y construcción de estrategias de litigio que permitan la creación de soluciones reales a problemas relacionados con los derechos humanos y el interés público. El estudiante, por su parte, ejerce un rol activo, llevando a la práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, pero con un enfoque de valores sustentados en la empatía, la solidaridad y la justicia social, para llevar el derecho a un contexto de realidad del que el estudiante no puede ser ajeno, pues es parte de él.

La razón de ser del modelo clínico, desde una perspectiva de formación realista, implica pasión por intentar transformar vidas o al menos incidir en algo en el proceso de transformación de las necesidades legales y sociales del contexto. Supone pues una plena y genuina convicción de lo que se puede hacer como abogados en un escenario como Colombia, pero, sobre todo, con una profunda necesidad de sensibilizar sobre lo que significa la ciudadanía activa de quienes tienen el privilegio de conocer sus derechos y los medios de defenderlos, en un país donde no todas las personas los conocen.

Que al final los estudiantes, desde la concientización y la sensibilización del mundo que les rodea, sientan que pueden aportar desde su profesión a la solución de las problemáticas sociales de los más vulnerables o de aquellas que aquejan a la colectividad y que puedan comprender que los cambios se producen a partir de pequeños esfuerzos es una forma de medir el impacto de la formación en derecho en un mundo convulso como el de hoy.

